

Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 13 de ABRIL de 2022

VISTO:

La CARTA N° 160-2022-DG-HDAC-PASCO suscrito por la Directora General y el INFORME N° 037-2022-UGC/HDAC-PASCO suscrita por la Jefatura de la Unidad de Gestión de Calidad;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante el Documento Técnico; “Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/ MINSA, cuyo propósito es fortalecer los servicios de salud con lugares cada vez más seguros, para la atención de los pacientes, estableciendo y desarrollando acciones institucionales tendientes a reducir los posibles riesgos, daños y eventos adversos que afecten a los pacientes durante la realización de los procesos de atención de la salud;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 727-009/MINSA, se aprueba el documento técnico; “Política Nacional de Calidad en Salud”, cuyo fin es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de Salud, y esta mejora se implementa a través de la Rondas de Seguridad del Paciente, la cual fue aprobada mediante Resolución Ministerial N° 163-2020/MINSA, la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN “Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud”; con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas usuarias de los servicios de salud, disminuyendo los riesgos en la atención de salud en las instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, la Ley Marco de Empleo Público, Ley N°28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, de centralizada y desconcentrada, basada en el respeto al estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principales democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia de aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente *“ toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco,





Resolución Directoral



nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**;

De tal manera que, mediante Resolución Directoral N° 092-2022-GRP-DG-HDAC/P con fecha 30 de marzo del 2022 se conformó el **COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTES** del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco para el año fiscal 2022, en el cual preside la Directora General de este nosocomio, y como tal mediante CARTA N° 160-2022-DG-HDAC-PASCO dispone aprobar el **CRONOGRAMA ANUAL DE LAS RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTES** que forma parte integrante de la presente resolución.

Por lo que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de La responsable de Gestión de Calidad, Administración y Asesor Legal;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el CRONOGRAMA ANUAL DE LAS RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTES para el año fiscal 2022, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución:



ABRIL			MAYO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	HORA	HORA
Ronda 1	19/04/2022	11:00	Ronda 1	04/05/2022	16:00
Ronda 2	28/04/2022	15:00	Ronda 2	26/05/2022	11:00

JUNIO			JULIO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	HORA	HORA
Ronda 1	09/06/2022	15:00	Ronda 1	06/07/2022	15:00
Ronda 2	28/06/2022	11:00	Ronda 2	20/07/2022	11:00

AGOSTO			SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	HORA	HORA
Ronda 1	11/08/2022	11:00	Ronda 1	15/09/2022	11:00
Ronda 2	26/08/2022	15:00	Ronda 2		

OCTUBRE			NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	HORA	HORA
Ronda 1	20/10/2022	15:00	Ronda 1		
Ronda 2			Ronda 2		





Resolución Directoral

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda 1		
Ronda 2		



SEGUNDO: ENCARGAR a la responsable de Gestión de Calidad de este Hospital y al "Comité de Rondas de Seguridad de Pacientes de presente año fiscal 2022, del Hospital Daniel Alcides Carrion de Pasco" conformado mediante la Resolución Directoral N° 092-2022-GRP-DG-HDAC/P, velar el cumplimiento estricto de la presente Resolución Directoral.

TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Calidad, Unidad de Administración y Asesoría Jurídica, todos de este nosocomio para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



DIRECCION REGIONAL DE PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION
CARRION ANA, 10001
M. C. ROSANA
SECRETARIA GENERAL
COMUNICACION





CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE AÑO 2022



IPRESS:

HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRIÓN GARCÍA

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS(*):

M.C. ROXANA COSME RODRÍGUEZ

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1			RONDA 1			RONDA 1			RONDA 1	19/04/2022	11:00
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2	28/04/2022	15:00
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	4/05/2022	16:00	RONDA 1	9/06/2022	15:00	RONDA 1	6/07/2022	15:00	RONDA 1	11/08/2022	11:00
RONDA 2	26/05/2022	11:00	RONDA 2	28/06/2022	11:00	RONDA 2	20/07/2022	11:00	RONDA 1	26/08/2022	15:00
SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA	RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	15/09/2022	11:00	RONDA 1	20/10/2022	15:00	RONDA 1			RONDA 1		
RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2			RONDA 2		

(*):TITULAR/RESPONSABLE:Nombres y apellidos del Titular/Responsable de la IPRESS

Fecha:Utilizar el formato: dd/mm/aaaa (ejemplo:09/02/2020)

Hora:Utilizar formato de 24 horas (ejemplo:08:30,15:00)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Jefe de la Unidad de Administración
LIC. ENF. DOY. MERY NIEVES BERROSPÍ
RNE 15488 - CEP 45971
Jefatura de Enfermería

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Jefe de la Unidad de Administración
LIC. ENF. DOY. MERY NIEVES BERROSPÍ
RNE 15488 - CEP 45971
Jefatura de Enfermería

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
LIC. ENF. GINA LIZ FLORES POMA
Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad

Dirección General
HOSPITAL DANIEL A. CARRIÓN - PASCO
Q.F. VICTOR ANDRÉS FERNÁNDEZ
C.O.F.P. N 20942
Jefe de la Unidad de Farmacia

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
LIC. ENF. DOY. MERY NIEVES BERROSPÍ
RNE 15488 - CEP 45971
Jefatura de Enfermería

HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
LIC. ENF. GINA LIZ FLORES POMA
Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad

Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
LIC. ENF. JUAN H. MENDOZA TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL